IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACIÓN

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (…) *No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.*

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)"*

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto el municipio de San Gil, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 – 2027, denominado *"Por un San Gil prospero, sustentable e incluyente 2024-2027"*, dentro de su Pilar 1 *"Por una sociedad incluyente y en paz"*, se encuentra el sector: *Inclusión Social y Reconciliación*, el programa: *"Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas"*. El cual tiene como producto: "*Servicio de apoyo para la generación de ingresos".*

La Administración Municipal de San Gil, Tiene como objetivo incluir programas y proyectos orientados a la ejecución eficiente de recursos asignados por el sistema general de participaciones y la gestión de otros recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Gil, priorizando la defensa de los derechos de grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores, personas

diversamente hábiles, mujeres, víctimas del conflicto armado y población migrante, para garantizar a la población un desarrollo humano integral y sostenible que contribuya a mejorar su calidad de vida, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus necesidades de acceso y permanencia de los servicios sociales básicos con calidad, contemplando el **SECTOR GRUPOS VULNERABLES.**

En este orden de ideas esta dependencia considera que para garantizar la adecuada ejecución de dichas actividades es necesario contratar el: **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"**

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SEIS (06) PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA CONVOCATORIA 2026, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La población víctima del conflicto armado del Municipio de San Gil, según base de datos de la Secretaria de Gobierno está soportada en 312 núcleos familiares, con una población que asciende a 1.495 personas, lo cual corresponde a un 2.49% de la población total del Municipio.

La condición económica de la población anteriormente descrita se basa en empleos informales y empleos cuyas remuneraciones económicas no se asemejan a un salario mínimo mensual legal vigente, donde la mayoría de los núcleos familiares están conformados por más de tres personas y la jefatura del hogar es responsabilidad de la mujer.

De igual forma, la mayoría de las víctimas viven en barrios periféricos y se encuentran en estado de pobreza extrema, sin ingresos económicos para su subsistencia, no tienen acceso a servicios públicos ni a los derechos fundamentales establecidos en un estado social de derecho (alimentación, salud, educación, recreación, vivienda), con lo cual se agrava su situación socioeconómica y su proyecto de vida.

En este sentido el Estado con el fin de atender, asistir y reparar integralmente a las víctimas, debe apuntar entre otros a la restitución de los derechos, acceso al trabajo y brindar posibilidades de desarrollar proyectos que incrementen el potencial productivo de la población victima a través del desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades que faciliten el acceso a ingresos que permitan en un mediano y largo plazo alcanzar su estabilidad socio económica.

El Plan de Acción Territorial es "el instrumento que debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. Este, contempla las medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas" (Decreto 4800, Artículo 250 Numeral 4 2011) por lo cual, debe contener como mínimo: la caracterización de las víctimas, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y de evaluación con metas e indicadores (Decreto 4800, Artículo 254 2011). Así mismo, debe incorporar el Plan Operativo de Sistemas de Información para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (Decreto 4800, Artículo 60 2011), las medidas de satisfacción establecidas en el Plan Integral Único de Atención a Población Desplazada – PIU (Decreto 4800, Artículo 171 2011), un Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Decreto 4800, Artículo 202 2011) y un Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno (Decreto 4800, Artículo 203 2011).

El Plan de Acción Municipal – PAT: Para la prevención, atención, asistencia y reparación integral

de las víctimas del conflicto armado en su formulación y construcción, hace parte del trabajo mancomunado entre la Mesa de Participación de Victimas y las distintas secretarias que conforman la Administración Municipal de San Gil, en donde a través del proceso participativo y articulado con la oferta institucional se logró la realización del PLAN DE ACCION que está conformado por las líneas de Acción como son:

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN: Están expuestos los diferentes proyectos, programas y actividades para la protección de los Derechos Humanos o quebrantamientos en contra del Derecho Internacional Humanitario relacionado con el conflicto armado interno, al igual los que están encaminados a la protección de personas o comunidades que se encuentran en situación de riesgo o que hayan sido afectados por el mismo, además los que garantizan la no repetición de los hechos que afectaron sus derechos.

ASISTENCIA Y ATENCIÓN: El componente de asistencia y atención, es el componente más importante en cuanto contiene las acciones operáticas de atención que propenden de manera inmediata en mejorar la calidad de vida de la población victima radicada en el Municipio.

REPARACIÓN INTEGRAL: En el proceso de reparación integral, para el municipio de san gil, es clave la inclusión del tema de Estabilización socioeconómica, vinculado al tema de asistencia y atención, toda vez que se articula muy bien con las acciones comprendidas en la reparación integral consignado en el presente Plan Nacional de Víctimas, en donde se refleja la esencia de la Ley 1448 de 2011, la cual es reparar a quienes han sufrido la vulneración de sus derechos en el marco del conflicto armado, por lo que se busca es la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

VERDAD, JUSTICIA, RETORNOS Y REUBICACIONES: En torno a los procesos de Verdad, justicia, teniendo en cuenta que el Municipio de San Gil, no es un territorio netamente expulsor, las acciones planteadas son tendientes a brindar toda la atención, apoyo y gestión para que las victimas tengan una verdadera orientación e información frente a los procesos que se lleven a cabo entorno a los hechos que produjeron el hecho victimizante, así como el acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio y goce de sus derechos frente a la verdad, la justicia y la reparación integral.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Teniendo en cuenta que la línea de fortalecimiento institucional se ha estructurado para fortalecer todas aquellas falencias que tiene el territorio en el proceso de construcción del PAT y como una línea estratégica transversal, que sirva como base y soporte al desarrollo de todas las acciones tendientes al cumplimiento del GED. Sin la cual el Municipio no tendría las herramientas de análisis (caracterización, PAT y PIU) suficientes, ni la capacidad para articular sus funciones y responsabilidades frente a la garantía de los derechos de las víctimas.

Por otra parte, el fortalecimiento institucional no solo se enfoca hacia el trabajo que se pueda hacer desde el Municipio y demás entidades presentes en él, sino que por el contrario amplía su rango de acción, hacia el apoyo y empoderamiento de la Mesa de Participación de Víctimas, viéndolos desde la perspectiva de generadores de cambio y no parte de la problemática, por lo que a través de esta línea se refleja su incidencia en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública para la atención integral a víctimas.

El presente proceso de contratación ampara la adquisición de herramientas e insumos para un total de **seis (06)** proyectos productivos destinados a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de San Gil, los cuales se consolidan de la siguiente manera:

1. **Cinco (05) Proyectos Convocatoria Vigencia 2026:** Seleccionados y aprobados formalmente por la Mesa de Evaluación y el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) mediante Acta No. 04 del 11 de septiembre de 2026, tras agotar las fases de postulación, evaluación técnica y visitas de verificación socioeconómica (3 de la línea de Emprendimiento y 2 de la línea de Fortalecimiento).
2. **Un (01) Proyecto Aprobado en Vigencia Anterior (Subsanado):** Correspondiente a la

señora Martha Cecilia García Castro, cuyo proyecto fue aprobado previamente por la Mesa de Selección en la vigencia 2025 bajo la condición del cumplimiento de compromisos técnicos (adecuaciones de locación y capacitación en emprendimiento con el SENA), determinándose en su momento que su entrega material se realizaría en la vigencia 2026 previa subsanación. Habiéndose verificado por parte de la Secretaría de Gobierno el pleno cumplimiento de dichas obligaciones, se incorpora formalmente su unidad productiva dentro del presente proceso contractual.

En consecuencia, los seis (06) proyectos productivos se encuentran plenamente viabilizados, focalizados y avalados para la entrega del capital semilla en la presente vigencia.

Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
1. ENFOQUE DIFERENCIAL, ETNICO-CULTURAL Y DE DISCAPACIDAD – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Mujer o Padre cabeza de Hogar 5 Puntos	**Adulto Mayor 10 Puntos**	**Afro /Palenqueros / Indígena 7 Puntos**	**Room/ Raizal 7 Puntos**	**LGTBIQ+ 7 Punto**	**Discapacidad 7 Puntos**
2. HECHO VICTIMIZANTE – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Tres (03) o más Hechos Victimizantes 10 Puntos			**Uno (01) o dos (02) Hechos Victimizantes 5 Puntos**		
3. ESTRATO SOCIOECONOMICO AL QUE PERTENECE. – Puntaje Máximo 15 Puntos					
ESTRATO 1 15 Puntos	**Estrato 2 10 Puntos**	**Estrato 3 5 Puntos**	**Comercial 0 Puntos**		
4, PUNTAJE DEL SISBEN – PUNTAJE MÁXIMO 5 Puntos					
A1 A B7 5 Puntos	**C1-C18 3 Puntos**		**D1-D21 3 Puntos**		
4. UBICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO – Puntaje Máximo 10 Puntos					
Rural 10 Puntos			**Urbano 10 Puntos**		
5. CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD PRODUCTIVA. – Puntaje Máximo 10 Puntos					
SI 10 Puntos			**NO 0 Puntos**		
6. PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR LA MESA DE SELECCIÓN: ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO Y VIABILIDAD DEL MISMO 40 Puntos.					

Respecto al sexto criterio de evaluación detallado en la tabla anterior, denominado Puntaje máximo asignado por la mesa de selección: estructuración del proyecto y viabilidad de este, se establece una ponderación de hasta cuarenta (40) puntos. Con el fin de evaluar este componente y asignar el 40% restante de la calificación, la mesa de selección deberá aplicar de manera rigurosa los siguientes parámetros:

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 10%

El comité otorga los puntos si: 1) Los valores tienen coherencia con los costos en el mercado, y 2) Los insumos cotizados tienen relación directa con la actividad comercial.

Coherencia Técnica y Financiera del Presupuesto 15%
A través de los "Certificados de idoneidad experiencia laboral)" solicitados. Se pueden asignar rangos objetivos (ej. 15% por más de 2 años de experiencia certificada, 10% entre 1 y 2 años, 5% por experiencia menor a un año).

Completitud y Estructuración del Plan de Negocio 15%

Se revisa el documento del "Plan de Negocio (Modelo Unificado)". El comité aplica una lista de chequeo binaria (Cumple/No Cumple) sobre ítems innegables: ¿Definió claramente el producto/servicio? ¿Identificó a sus clientes? ¿Estableció un canal de ventas? Si cumple todos los ítems, obtiene el 15%.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA MESA DE TRABAJO FUE LA INSTANCIA RESPONSABLE DE EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS, CON ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

A continuación, se relacionan los integrantes que conformarán dicha mesa de trabajo.

Mesa de Trabajo encargada de la selección de los proyectos a financiar:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Sena – Centro Agroturístico.
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas
- Personería Municipal de San Gil. **(Calidad de Garante).**

Mesa de Trabajo encargada realizar seguimiento a proyectos Productivos:

- Secretaría de Gestión Social y Salud.
- Secretaria de Gobierno (Oficina de Victimas)
- Representante de la Población Víctima ante el Subcomité de Atención, Asistencia y Medidas de Rehabilitación y Sistemas de Información.
- Coordinador de la Mesa de Victimas

Una vez definidas las delegaciones e integrantes de las mesas de trabajo tanto para la selección como para el seguimiento del proceso, los miembros allí relacionados procedieron de manera inmediata a la revisión de los instrumentos de captura de información diseñados para hacer efectivos los criterios de ponderación. En este sentido, con el fin de que las secretarías, la academia y los representantes de las víctimas materialicen la evaluación de los postulantes, se dio paso a la socialización de herramientas y aprobación de articulación institucional:

En el desarrollo de este punto, se realizó la presentación e inspección detallada de los borradores en formato Word correspondientes a los documentos guía del proceso: la carta de postulación a la convocatoria de Proyectos Productivos, el Formulario de Inscripción y Caracterización, y la Plantilla Unificada de Plan de Negocios. El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos.

El equipo de trabajo evaluó de manera conjunta dichos documentos, realizando los aportes técnicos necesarios para su perfeccionamiento y optimización. Acto seguido, la mesa de trabajo **APROBÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD** cada uno de los puntos expuestos anteriormente, incluyendo los criterios de ponderación, la conformación de las mesas y la distribución presupuestal, determinando

que estas herramientas sean remitidas formalmente a la Oficina de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal.

Lo anterior, con el propósito de adelantar el correspondiente diseño e inclusión de las plantillas dentro del Sistema de Gestión de Calidad institucional, asegurando la incorporación de los logos oficiales para brindar un mayor respaldo, formalidad y blindaje administrativo a la convocatoria pública.

Siendo las 10:30 a.m. del día 22 de junio de 2026, se da por terminado la primera reunión de mesa de trabajo para postular, evaluar y seleccionar los proyectos productivos vigencia 2026, para la población víctima en el municipio de San Gil - Santander.

En el acta No 04 del 11 de septiembre del año en curso se realizó la selección de proyectos productivos vigencia 2026 para las victimas del conflicto armado, domiciliados y residenciados en el municipio de San Gil – Santander

Con base en la consolidación del informe técnico de visitas en campo y las calificaciones obtenidas, la Mesa de Evaluación y Selección de Proyectos Productivos declaró y aprobó formalmente la selección definitiva de los cinco (5) proyectos ganadores, respetando la distribución presupuestal y operativa aprobada para la vigencia 2026:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) propuestas seleccionadas correspondientes a los mayores puntajes y con concepto favorable en la visita de campo.

(Nota: A continuación, se relacionan los consolidados oficiales de puntuación para las modalidades de Emprendimiento y Fortalecimiento, donde se evidencia el resultado general de la convocatoria):

2.1 Consolidados de Emprendimiento (26 Postulaciones)

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	pts	P. comité	Total
		EMPREND	FORTAL						CELULAR				
1	2610010359	X		Deiber	De Jesús	Causil	Rodriguez	1.104.424.741	3015235384	Cll 2 # 7-45	45	40	85
2	2610010031	X		Luz	Mar	Copete	Arevalo	37.899.339	3208877334	Cra 28 # 3 sur - 85	45	39	84
3	2610010407	X		Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	3168503894	Cll 17 # 14-20	42	40	82
4	2610010472	X		Yenny	Carolina	Triana	Toloza	63.543.516	3177445362	Finca las carolais	43	38	81
5	2610010363	X		Mario	Alberto	Navarro	Caceres	91.218.246	3154910551	Cra 8 # 9-82	45	36	81
6	2610010049	X		Luz	Dary	Meneses	Olago	37.723.556	3158925946	Cll 30 # 5-16	40	40	80
7	2610010325	X		Caterine		Villarreal	Perez	1.127.655.966	3167505752	Cll 8a # 5-42	38	40	78
8	2610010058	X		Arselia		Araque	Quintero	52.342.796	3114918914	Cll 27a" # 9-45	38	40	78
9	2610010410	X		Diana	Milena	Ramirez	Arenas	1.100.963.138	3222003600	Cra 28 # 3 -53	38	40	78
10	2610010214	X		Mayeilis	Judith	Hernandez	Orozco	1.095.912.863	3004493583	Cra 13 c # 31a-14	45	33	78
11	2610010188	X		Mileidis	Paola	Marquez	Monsalvo	1.082.903.977	3102958801	Cll 26 a # 10-69	45	33	78
12	2610009	X		Jhonat	Stiven	Agredo	Torres	1.030.575	3138746	Cra 4#	4	37	77

	970			an				.757	253	22 b - 04	0		
13	2610010547	X		Hernán		Páez	Ortega	1.004.821.137	3208969288	Dfinca Bella vista	50	26	76
14	2610010479	X		Yeny	Adriana	Cañón	Pinilla	1.057.585.560	3204176388	Cll 4 sur # 16-90	38	32	70
15	2610010475	X		Lizeth	Mayerly	Ortiz	Contreras	1.005.464.900	3185541807	Cll 21 # 3a-05	40	30	70
16	2610010272	X		Sildana		Duarte	Triana	37.896.019	3152807438		35	26	61
17	2610010365	X		Francisco		Arias	Hernández	77.015.048	3002051532	Km 11	38	28	66
18	2610010076	X		María	Antonia	Castillo	De Montañez	37.885.777	3182869840		35	26	61
19	2610010029	X		Blanca	Nieves	Osorio	Rojas	63.298.944	3114605418	Cll 5 # 7-15	45	40	85
20	2610010112	X		María	Elena	Florez	Nessman	63.469.607	3228858749	Cll 24g # 10-52	45	39	84
21	2610010285	X		Oscar	Enrrique	Moreno	Infante	5.726.913	3222063545	Cra 16 # 23-56	43	40	83
22	2610010300	X		Maritza		Hernandez		37.615.175	3217477418	Cra 7 # 7-83	42	40	82
23	2610010302	X		Luisa	María	Palma	Quirpz	21.950.695	3167537984	Cra 16 # 10a - 14	45	36	81
24	2610010168	X		Imelda		Cañizares		63.476.588	3228646662	Cll 21c # 2-28			
25	2610010478	X		Karim	Juell	Gaitan	Penna	1.083.882.674	3160892409	Cll 22 # 6-69			
26	2610010598	X		Jobany		Diaz	Cáceres	1.100.968.872	3103390576	Cra 16 # 18-21			

2.2 Consolidados de Fortalecimiento (16 Postulaciones):

NO.	RADICADO	CLASE SOLICITUD		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	pts	P. Comité	Total
		EMPREND	FORTAL						CELULAR				
1	2610010469		X	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	3195530334	Cra 9 # 27a-32	45	40	85
2	2610010077		X	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	3187968977	Cra 8b # 27-45	45	40	85
3	2610010364		X	Saul	Eduardo	Navarro	Caceres	91.228.970	3005317111	Cll 23 # 17b - 07	43	40	83
4	2610010513		X	Edith		Pico	Duran	1.102.714.394	3044735667	Cll 27a # 3-42	45	30	75
5	2610010201		X	Doris	Tereza	Castro	Mendoza	52.117.485	3134541460	Cra 10 # 18-29	38	37	75
6	2610010529		X	Maria	Isabel	Prada	Suarez	37.885.190	3229734170	Cra 4a # 22b-34	50	24	74
7	2610010307		X	Fernando		Paez	Ortega	88.026.494	3124846086	Fina el triunfo	40	30	70
8	2610010403		X	Cecilia		Celis	Ochoa	28.083.488	3229488353	Manzana 4 casa 8	30	40	70
9	2610009978		X	Nubia		Olivar	Badillo	26.917.488	3175911036	Diag. 8B # 16-06 Torre 3 Apto 102	50	12	62
10	2610010248		X	Emelcen		Hernandez	Velasco	37.729.719	3236414562		35	24	59
11	2610010530		X	Maria	Teresa	Mesa	Gomez	28.403.416	3125457257	Cra 17 # 14-25	35	24	59
12	2610010451		X	Yibhe	Andrea	Calderon	Rincon	1.099.208.592	3123808587	Cll 31 # 14-58	35	20	55
13	2610010122		X	Yenis	Adilia	Roa	Rojas	63.524.445	3182092108	Cra 7c # 29-14	33	15	48

14	2610010349		X	Maria	Antonia	Diaz	Perez	37.895.275	3162386903	Cll 26 # 14-62			
15	2610010184		X	Efren		Amado	Pico	13.305.358	3007690287	Av ragones si # 3-25			
16	2610010605		X	Miguel	Angel	Mantilla	Dulcey	1.100.951.777	3103186967	Cll 20a # 9-52			

Consolidados de Mayor Puntaje por La línea de Trabajo (Fase Previa a Verificación)

Realizado el proceso de consolidación de la evaluación técnica y social de las cuarenta y dos (42) propuestas presentadas, la Mesa de Evaluación identificó los mayores puntajes obtenidos en cada una de las líneas, estableciendo el orden inicial de prelación para la realización de las visitas de verificación socioeconómica e inspección de campo así:

Línea de Emprendimiento: Tres (3) primeros lugares por puntaje.

Línea de Fortalecimiento: Dos (2) primeros lugares por puntaje.

(A continuación, se consolida la relación de las cinco (5) propuestas con mayor puntuación obtenida en la fase de juzgamiento):

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Deiber	De Jesús	Causil	Rodríguez	1.104.424.741	Emprendimiento	85
2	Luz	Mar	Copete	Arévalo	37.899.339	Emprendimiento	84
3	Nazly	Eliana	Palacio	Santos	1.098.640.301	Emprendimiento	82
4	Andrea	Juliana	Acosta	Peña	1.100.955.062	Fortalecimiento	85
5	Leonardo		Camacho	Arango	91.444.131	Fortalecimiento	85

De igual manera, se incorpora el proyecto de la línea de (Emprendimiento) correspondiente a la señora Martha Cecilia García Castro, el cual fue viabilizado y aprobado por la Mesa de Selección en la vigencia 2025 bajo la condición de subsanar compromisos locativos y de capacitación, determinándose que su entrega material se realizaría en la vigencia 2026. Habiéndose verificado por parte de la Secretaría de Gobierno el pleno cumplimiento de dichos compromisos, se consolida la entrega de seis (06) proyectos productivos en total

ORDEN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CEDULA	EMPR/FORT	PUNTAJE 100%
1	Martha	Cecilia	García	Castro	28.254.333	Emprendimiento	85

Finalmente se hace necesario culminar con la actividad que contiene la entrega de capital semilla cuyo objetivo es poner en funcionamiento el emprendimiento de ideas ya inscritas, para lo cual el municipio debe adelantar un proceso de contratación para adquirir las materias primas y demás bienes para dar cumplimiento al convenio, bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones publicado en el SECOP para la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Así mismo Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan al alcance de este:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL

	1	Concretadora de bulto, más agregados, fabricada en lámina calibre 3/4 y 1/8. Chasis en U de 3" tipo pesado, cabina calibre 3/16, motor gasolina 6.5 para trabajo pesado **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Concretadora (mezcladora) de concreto de tambor basculante, con capacidad de mezcla de un (1) bulto de cemento más agregados. b) Tambor en lámina de acero de espesor mínimo 3 mm (1/8") y cabina/base del motor en lámina de espesor mínimo 4,8 mm (3/16"); chasis tipo pesado en perfil U de 3". El espesor se expresa en milímetros para evitar ambigüedad en la verificación. c) Motor a gasolina de 6,5 HP, 4 tiempos, arranque manual, con transmisión por corona y piñón (o sistema equivalente) apto para trabajo pesado. d) Con llantas neumáticas, volante de volteo y guarda de protección de la transmisión; acabado en pintura anticorrosiva. e) Incluye manual de operación y mantenimiento en español.	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
	2	Pistola de fijación tiro a tiro calibre 22. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pistola de fijación de accionamiento por cartucho calibre .22, de disparo tiro a tiro, para fijación de clavos y pernos en concreto y acero. b) Con mecanismo de seguridad contra disparo accidental, protector/guarda de salida y empuñadura ergonómica. c) Incluye estuche rígido, kit de limpieza, accesorios de operación y manual en español. d) El oferente debe acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a su comercialización y a la de los cartuchos (control de armas y municiones, cuando aplique).	UND	1	$ 480.000	$ 480.000	
	3	Pulidora angular 7" 8450 RPM 2000W. **Especificaciones técnicas**	UND	1	$ 510.000	$ 510.000	

	mínimas: a) Pulidora (esmeriladora) angular de 7" (180 mm), potencia 2000 W, velocidad en vacío 8450 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta con bloqueo, mango lateral y guarda de protección ajustable. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.					
4	Pulidora angular 4-1/2" 12000 RPM 750W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pulidora (esmeriladora) angular de 4-1/2" (115 mm), potencia 750 W, velocidad en vacío 12000 RPM, 110 V / 60 Hz. b) Rosca del husillo M14, interruptor tipo paleta, mango lateral y guarda de protección. c) Incluye llave de ajuste, mango lateral, guarda y manual en español.	UND	1	$ 230.000	$ 230.000	
5	Taladro percutor atornillador inalámbrico 20V 66Nm (incluye batería y cargador). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro percutor atornillador inalámbrico de 20 V (máx.), torque máximo 66 Nm, mandril metálico autoajustable de 1/2" (13 mm). b) Selector de funciones (taladro / atornillador / percutor), dos velocidades, giro reversible, luz LED y gatillo de velocidad variable. c) Incluye una (1) batería de ion-litio de 20 V con capacidad mínima de 2,0 Ah, cargador compatible y maletín o estuche. d) Manual en español.	UND	1	$ 350.000	$ 350.000	
6	Taladro de impacto inalámbrico 3/8" 12V (incluye 2 baterías, cargador y accesorios). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro de impacto inalámbrico de 12 V, mandril de 3/8" (10 mm), giro reversible y velocidad variable. b) Incluye dos (2) baterías de ion-litio de 12 V, cargador compatible, set de accesorios (brocas y puntas de atornillar) y maletín. c) Manual en español.	UND	1	$ 440.000	$ 440.000	

7	Sierra circular 7-1/4" 1200W industrial. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sierra circular industrial de 7-1/4" (184 mm), potencia 1200 W, 110 V / 60 Hz, velocidad en vacío no inferior a 5000 RPM. b) Base en aluminio o acero, inclinación de corte de 0° a 45°, profundidad de corte a 90° no inferior a 60 mm, guía paralela y freno eléctrico o protector retráctil. c) Incluye disco de carburo de tungsteno, llave de ajuste y manual en español.	UND	1	$ 440.000	$ 440.000	
8	Demoledor 1300W 20 Joules con caja plástica **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Martillo demoledor eléctrico de 1300 W, energía de impacto 20 J, 110 V / 60 Hz, sistema de sujeción SDS-Max o hexagonal. b) Con mango auxiliar antivibración, selector de percusión y cable de alimentación de longitud no inferior a 3 m. c) Incluye caja plástica de transporte, un (1) cincel de punta y un (1) cincel plano, y manual en español.	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	
9	Compresor de aire 2HP 1.5 kW 25L. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Compresor de aire de 2 HP (1,5 kW), tanque de 25 L, 110 V / 60 Hz, de pistón, apto para trabajo continuo en taller. b) Presión máxima de trabajo no inferior a 116 psi (8 bar); equipado con manómetro, regulador de presión, válvula de seguridad y válvula de drenaje. c) Con ruedas y manija para desplazamiento; incluye manguera y acoples rápidos. d) Manual en español.	UND	1	$ 675.000	$ 675.000	
10	Mini inversor RAN 180 (máquina de soldar). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Soldadora tipo inversor (inverter) para soldadura por arco con electrodo revestido (MMA/SMAW), corriente de salida regulable hasta	UND	1	$ 525.000	$ 525.000	

	180 A, voltaje de entrada 110/220 V (monofásico) o 220 V. b) Con protección térmica contra sobrecarga y ventilador de enfriamiento. c) Incluye porta-electrodo con cable, pinza de tierra con cable, careta de soldar, cepillo/martillo pica-escoria y manual en español.					
11	Taladro percutor 710 W. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Taladro percutor eléctrico de 710 W, 110 V / 60 Hz, mandril de 1/2" (13 mm), velocidad variable y giro reversible. b) Con selector de percusión, mango lateral y tope de profundidad. c) Incluye maletín plástico y manual en español.	UND	1	$ 275.000	$ 275.000	
12	Maquina Plana Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser plana industrial de una (1) aguja, puntada recta (301), lubricación automática, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, alimentación por arrastre. b) Con servomotor ahorrador de energía de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, luz LED, protector de correa y accesorios básicos (agujas, bobinas, aceitera, destornilladores). c) Manual en español.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
13	Maquina Fileteadora Industrial 5 hilos **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina fileteadora (overlock) industrial de cinco (5) hilos (puntada de seguridad: 3 hilos de overlock + 2 de cadeneta), velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática. b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos (agujas, aceitera, destornilladores) y manual en español.	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
14	Maquina Collarín Industrial **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina collarín (recubridora) industrial de dos (2) agujas y tres (3)	UND	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000	

	hilos, cama plana, para dobladillos y recubrimiento de costuras, velocidad mínima de 4000 puntadas por minuto, lubricación automática. b) Con servomotor de 110 V / 60 Hz, mesa con soporte metálico y pedal, accesorios básicos y manual en español.					
15	Mesa de corte 180 * 120 cm **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa de corte de 180 x 120 cm, altura de trabajo entre 85 y 90 cm. b) Tablero en aglomerado MDF o madera con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm, canto protegido; estructura metálica en tubo cuadrado de calibre mínimo 18 con pintura electrostática y niveladores en las patas. c) Entrega armada o con herrajes y manual de ensamble.	UND	1	$ 1.462.500	$ 1.462.500	
16	Maquina de coser familiar **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Máquina de coser doméstica (familiar) electromecánica o electrónica, con mínimo 20 puntadas incluidas (recta, zigzag, ojal y puntadas decorativas), ojal automático en un solo paso, 110 V / 60 Hz. b) Con selector de largo y ancho de puntada, luz LED, enhebrador de aguja y brazo libre. c) Incluye pedal, prensatelas (universal, cierre y ojal), agujas, bobinas, cubierta/estuche y manual en español.	UND	1	$ 1.462.500	$ 1.462.500	
17	Estructura en acero inoxidable 304 para exhibir frutas y verduras (122x42x160 cm, cap. 8 canastillas). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estructura (exhibidor) en acero inoxidable AISI 304 de 122 x 42 x 160 cm (largo x fondo x alto), con capacidad para ocho (8) canastillas. b) Tubería y platinas en acero inoxidable 304 de calibre mínimo 18 (1,2 mm), soldadura continua con acabado pulido, sin bordes cortantes y con niveladores o ruedas con freno. c) Entrega armada o con instructivo de ensamble.	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	

	18	Gramera digital 40 kg **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Báscula electrónica (gramera) digital con capacidad máxima de 40 kg y división de escala no mayor a 5 g, con plato en acero inoxidable y pantalla LCD/LED de lectura clara. b) Con función de tara y cero; alimentación a 110 V / 60 Hz y batería recargable. c) Debe cumplir con la reglamentación metrológica colombiana aplicable a instrumentos de pesaje de uso comercial (cuando aplique).	UND	1	$ 195.000	$ 195.000	
	19	Parlante premium 30 w **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Parlante portátil inalámbrico de potencia mínima 30 W RMS, conectividad Bluetooth, entradas USB y auxiliar (3,5 mm), batería recargable con autonomía mínima de 6 horas. b) Con control de volumen y de graves, cargador y manual en español.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
	20	Nevera doméstica/comercial MDRD268FGM28COW **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Nevera (refrigerador) de uso doméstico/comercial, con congelador, capacidad neta no inferior a 250 L, 110 V / 60 Hz, sistema no frost (o equivalente), clima tropical. b) Con estantes en vidrio o plástico resistente, compartimento para verduras, puertas reversibles y patas niveladoras. c) Con etiqueta de eficiencia energética (RETIQ) vigente, cuando aplique, y manual en español.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
	21	Vitrina refrigeradora 309 Lt. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 309 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control digital de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos	UND	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000	

	ajustables, gas refrigerante ecológico y ruedas o niveladores. c) Con cerradura y manual en español.					
22	Vitrina refrigeradora 211 Lt KSCH211L **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina refrigeradora vertical de exhibición, una (1) puerta en vidrio, capacidad mínima 211 L, 110 V / 60 Hz. b) Rango de temperatura de trabajo entre 0 °C y 10 °C, control de temperatura, iluminación LED interior, entrepaños metálicos ajustables, gas refrigerante ecológico y cerradura. c) Con patas niveladoras y manual en español.	UND	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000	
23	Vitrina mostrador en aluminio y vidrio (100x180x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Vitrina mostrador de 100 x 180 x 35 cm (ancho x alto x fondo), en perfilería de aluminio y vidrio. b) Vidrio de espesor mínimo 4 mm en puertas, laterales y entrepaños, con al menos cuatro (4) entrepaños; puertas corredizas o batientes con cerradura de seguridad y base con niveladores. c) Entrega armada, sin vidrios rotos o rayados.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	
24	Estante metálico corriente (200x94x30 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estante metálico de 200 x 94 x 30 cm (alto x ancho x fondo), con mínimo cinco (5) niveles o entrepaños. b) Ángulos y entrepaños en lámina de acero calibre mínimo 20, con pintura electrostática, ensamble por tornillería y capacidad de carga no inferior a 50 kg por entrepaño. c) Incluye tornillería y manual o instructivo de ensamble.	UND	4	$ 450.000	$ 1.800.000	
25	Mesa plástica clásica 4 puestos (77x77x74 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plástica de 77 x 77 x 74 cm (largo x ancho x alto), para cuatro (4)	UND	4	$ 135.000	$ 540.000	

	puestos, fabricada en polipropileno virgen de alta resistencia con protección UV. b) Superficie lisa y lavable, patas con refuerzo estructural y regatones antideslizantes; capacidad de carga no inferior a 80 kg.					
26	Silla plástica con brazos confort. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla plástica tipo monobloque con brazos, fabricada en polipropileno virgen con protección UV, apilable, con regatones antideslizantes. b) Capacidad de carga no inferior a 120 kg; altura del asiento entre 43 y 46 cm.	UND	16	$ 60.000	$ 960.000	
27	Canastilla plástica fresera (52x15x35 cm). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Canastilla plástica tipo fresera (calada o ventilada) de 52 x 15 x 35 cm, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) de grado alimentario. b) Apilable, con asas y resistente a impactos y a la humedad	UND	8	$ 40.000	$ 320.000	
28	Estufa industrial en acero de 2 puestos sencillos (fogones en aluminio sellado). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Estufa industrial en acero inoxidable de dos (2) puestos sencillos, con fogones (quemadores) en aluminio sellado, para gas propano (GLP) o gas natural según la instalación del beneficiario. b) Con válvulas de control con perilla, patas niveladoras de altura mínima 20 cm y parrilla de apoyo en hierro fundido o acero. c) Incluye regulador de presión y manguera con abrazaderas de seguridad.	UND	1	$ 2.345.000	$ 2.345.000	
29	Mesón genérico en acero inoxidable 304 (100 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto con parales y entrepaño). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesón en acero inoxidable AISI 304 de 100 x 60 cm, superficie en lámina de calibre mínimo 18 (1,2 mm) con bordes redondeados,	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	

	parales en tubo inoxidable y un (1) entrepaño inferior. b) Con niveladores en las patas, soldadura pulida y sin bordes cortantes. c) Altura de trabajo entre 85 y 90 cm.					
30	Mueble en acero con freidor y vitrina calentadora de 50 cm a 110V. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mueble en acero inoxidable que integra una freidora eléctrica de una (1) cuba (capacidad mínima 5 L, termostato regulable hasta 190 °C) y una vitrina calentadora de 50 cm con control de temperatura, 110 V / 60 Hz. b) Con estructura en acero inoxidable, vidrio templado en la vitrina, cable de alimentación con clavija polarizada y niveladores. c) Incluye canastilla de la freidora y manual en español.	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	
31	Lote de Material Didáctico y Juegos Educativos (Rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete, balancines, etc. - 31 Ítems). **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Lote conformado por treinta y un (31) ítems de material didáctico y juegos educativos para primera infancia, nuevos, en materiales no tóxicos (madera tratada, plástico, tela o espuma), sin bordes cortantes ni piezas desprendibles que representen riesgo de asfixia, y con rotulado de edad recomendada. b) Incluye como mínimo: rompecabezas, cubos, juegos de memoria, tablas de multiplicar, plastilinas, carpa infantil, tapete y balancines. c) [COMPLETAR] Se debe anexar la relación detallada de los 31 ítems, con cantidad y especificación de cada uno, conforme a la formulación del proyecto (Anexo 1 de la ficha técnica).	UND	1	$ 3.408.529	$ 3.408.529	
32	Impresora Multifuncional EcoTank L5590. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Impresora multifuncional de inyección de tinta con sistema de	UND	1	$ 1.680.000	$ 1.680.000	

		tanques de tinta recargables de fábrica (tinta continua), funciones de impresión, copiado y escaneo. b) Impresión a color, resolución mínima 4800 x 1200 dpi, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos (ADF), conectividad USB, Wi-Fi y Ethernet. c) Incluye cable de alimentación, cable USB y juego completo de botellas de tinta de arranque (negro, cian, magenta y amarillo). d) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.					
	33	Computador portátil C15 1334U 24GB/512GB SSD 15.6". **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Computador portátil con pantalla de 15,6" resolución Full HD (1920 x 1080), procesador Intel Core i5-1334U o AMD Ryzen 5 de rendimiento equivalente o superior. b) Memoria RAM de 24 GB y unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB. c) Conectividad Wi-Fi y Bluetooth, puertos USB y HDMI, cámara web y teclado en español; sistema operativo Windows 11 (con licencia). d) Incluye cargador original y manual o guía de inicio rápido.	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	
	34	Escritorio de mesa 120x80 cm color wengué. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Escritorio de mesa de 120 x 80 cm, color wengué, en tablero aglomerado o MDF con recubrimiento melamínico de espesor mínimo 25 mm y canto protegido en PVC. b) Estructura metálica o en madera con niveladores; altura entre 73 y 76 cm; con pasacables. c) Entrega con herrajes y manual de ensamble.	UND	1	$ 616.471	$ 616.471	
	35	Silla ergonómica de escritorio con brazos. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Silla ergonómica de escritorio con brazos, espaldar en malla o tapizado, asiento acolchado, altura regulable mediante pistón a gas, base de cinco (5) puntas con ruedas giratorias.	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	

	b) Capacidad de carga no inferior a 100 kg.				
36	Mesa plegable. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Mesa plegable de uso múltiple, con tablero en polietileno de alta densidad o MDF y estructura metálica con mecanismo de plegado y seguro. b) Dimensiones mínimas de 180 x 74 cm y altura entre 72 y 75 cm; capacidad de carga no inferior a 80 kg.	UND	1	$ 400.000	$ 400.000
37	Pendón tipo araña 80x180 cm en lona banner con bolsa de transporte. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Pendón publicitario tipo araña de 80 x 180 cm, impreso a todo color en lona banner (mínimo 13 oz), con estructura plegable tipo araña en aluminio y bolsa de transporte. b) [COMPLETAR] El diseño e información a imprimir será suministrado por el supervisor del contrato, con aprobación previa de prueba de color.	UND	1	$ 200.000	$ 200.000
38	Cabinas de sonido activas de 15" 600W programables. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Cabina de sonido activa (amplificada) de 15", dos (2) vías, potencia mínima de 600 W, con procesador digital (DSP) programable y presets de ecualización. b) Respuesta en frecuencia aproximada de 50 Hz a 20 kHz, nivel de presión sonora máximo no inferior a 120 dB, entradas XLR/plug 1/4" y salida de enlace (link/thru). c) Gabinete en madera o polipropileno reforzado, con asas y base para soporte de trípode de 35 mm; 110 V / 60 Hz. d) Incluye cable de alimentación y manual en español.	UND	2	$ 2.600.000	$ 5.200.000
39	Consola de sonido de 12 canales. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Consola (mezclador) de sonido de doce (12) canales, con preamplificadores de micrófono, entradas XLR y plug 1/4",	UND	1	$ 3.225.000	$ 3.225.000

		alimentación fantasma de 48 V, ecualizador de tres (3) bandas por canal, mínimo dos (2) envíos auxiliares y procesador de efectos digitales integrado. b) Con entrada/salida USB para audio y 110 V / 60 Hz. c) Incluye cable de alimentación y manual en español.					
	40	Sistema doble de micrófonos inalámbricos de mano. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Sistema inalámbrico doble de micrófonos de mano, tecnología UHF de frecuencia fija o selectable, receptor de dos (2) canales con salidas XLR y 1/4", alcance mínimo de 50 m en línea de vista. b) Incluye dos (2) micrófonos de mano dinámicos, receptor, antenas, adaptador de corriente, pilas y estuche o maletín. c) Manual en español.	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	41	Tripode araña metálica **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Trípode soporte tipo araña, en tubo metálico, para parlante/cabina de 35 mm de diámetro de acople, con altura máxima regulable no inferior a 1,80 m y capacidad de carga no inferior a 50 kg. b) Con patas plegables antideslizantes y seguro de altura. c) [VERIFICAR] Confirmar con el beneficiario si el soporte corresponde a cabina o a micrófono, y la destinación de acuerdo con el proyecto.	UND	1	$ 160.000	$ 160.000	
	42	Caja directa DBX. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Caja directa (DI box) para conexión de instrumentos y fuentes de audio a consola, con entrada de 1/4" y salida balanceada XLR, interruptor de aislamiento de tierra (ground lift) y atenuador (pad). b) Carcasa metálica robusta; versión activa (con alimentación fantasma o batería) o pasiva. c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000	

43	Base/paral para micrófono Proel. **Especificaciones técnicas mínimas:** a) Base/paral para micrófono tipo boom con trípode plegable, estructura metálica, altura regulable con seguro de apriete y brazo de jirafa articulado. b) Con adaptador de rosca de 5/8" y clip portamicrófono; capacidad de carga no inferior a 1,5 kg. c) Referencia indicada o equivalente técnico o superior.	UND	6	$ 120.000	$ 720.000
				VALOR TOTAL	**$ 64.350.000**

a administración municipal requiere que el contratista ejecute las siguientes actividades:

1. Realizar entrega de los elementos suministrados en el sitio que corresponda y ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, conforme a requerimientos técnicos.

2. Entregar los productos en condiciones de óptima calidad, además de transportarlos y entregarlos en los plazos y lugar acordado en las cantidades requeridas, según instrucciones impartidas por el supervisor designado del contrato.

3. Entregar los insumos con las características técnicas exigidas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Los costos de transporte que genere la entrega serán asumidos por contratista.

4. Cambiar sin costo para la Entidad los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la Entidad.

5. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.

6. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.

7. Atender las recomendaciones que el Municipio de San Gil le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución de este.

8. Todos los equipos y/o elementos descritos en la correspondiente ficha técnica del proceso deben ser entregados con sus accesorios funcionales para el uso adecuado y cuidado en los casos que aplique.

9. Garantizar que las herramientas e insumos cumplan con las exigencias solicitadas por la DIAN. Las herramientas e insumos deben ser nuevos, así como de buena calidad y precios sujetos a los del mercado, estar limpios y libres de infestaciones. Ningún elemento o material utilizado en la fabricación de los insumos puede contener materiales tóxicos o nocivos.

10. Los elementos por suministrar deben incluir: Instrucciones y recomendaciones de uso y una etiqueta con los datos del contrato y fabricante, previamente aprobada por la supervisión.

11. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

12. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado.

13. Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por el Municipio a través del supervisor.

En la entrega y suministro de herramientas e insumos se tendrá en cuenta que correspondan a las especificaciones, requerimientos, y las descripciones hechas por los beneficiarios de los proyectos.

Por consiguiente, el contratista deberá hacer entrega de los elementos que se describen en el anterior cuadro, en las cantidades y características exigidas por la entidad de acuerdo con la necesidad y la ficha técnica que hace parte de la presente necesidad.

EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
22101901	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios	Mezcladoras o plantas de concreto
22101525	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinaria para trabajo de desmonte	Excavadoras de ruedas
23121614	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	Máquinas de coser
24102004	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición en estantes y almacenamiento	Estanterías para almacenaje

24112006	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Arcones y cestas	Canastas no metálicas
24131601	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Congeladores industriales	Congeladores horizontales
27112701	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Fuelles eléctricos
40101601	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Circulación del aire y piezas y accesorios	Secadores
41111509	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	Básculas de piso o de plataforma
43211503	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
43212104	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de inyección de tinta
48101521	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Planchas de estufa para uso comercial
52161512	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Altoparlantes
55121714	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones
56101522	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.
PRESUPUESTO ESTIMADO	$64.350.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101073 ICRP $ 54.450.000 2.3.2.02.02.009.01.41.4101.4101073 RBRP $ 9.900.000

ORLANDO QUINTERO GOMEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Pedro Marcelo Estupiñán López
CPS-498-2026

Revisó juridica: Slendy Tatiana Palacio Ramírez
CPS-604-2026